



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 189-2021-A/MDCH

Chaclacayo, 08 de noviembre de 2021

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACLACAYO

**VISTO:** el Memorándum N° 227-2021-GPP/MDCH, del 08 de noviembre del 2021, de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y el Informe N°248-2021-GAJ/MDCH, de fecha 08 de noviembre de 2021, de la Gerencia de Asesoría Jurídica y Memorando N° 563-2021-GM-MDCH de fecha 08 de noviembre de 2021, de la Gerencia Municipal. y;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante el artículo 1° de la Ley N° 31084 “Ley que Aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021”, se aprueba el presupuesto anual de gastos para el año fiscal 2021 por el monto de S/ 183 029 770 158 (CIENTO OCHENTA Y TRES MIL VEINTINUEVE MILLONES SETECIENTOS SETENTA MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO Y 00/100 SOLES), que comprende los créditos presupuestarios máximos correspondientes a los pliegos presupuestarios del Gobierno Nacional, los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales, agrupados en Gobierno Central e instancias descentralizadas, conforme a la Constitución Política del Perú;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 036-2021-A/MDCH de fecha 04 de enero del 2021, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2021 del Pliego: Municipalidad Distrital de Chaclacayo, por un monto de S/17,390,878 (Diecisiete millones trescientos noventa mil ochocientos setenta y ocho y 00/100 Soles) a nivel de Programa Presupuestal, Acciones Centrales y Asignaciones Presupuestarias que no resultan en Producto, Fuente de Financiamiento y Grupo Genérico de Gasto;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 211-2021-TR, se aprueba la Transferencia Financiera en el Presupuesto del Sector Público para el año 2021 a favor de la Municipalidad Distrital de Chaclacayo por el monto total de TRESCIENTOS MIL OCHOCIENTOS VEINTIDOS (S/.300,822 soles) por la fuente de financiamiento Donaciones y Transferencias que se destinaron para financiar el pago de aporte total provenientes del convenio suscrito Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo “Trabaja Perú” en el marco de las Actividades de Intervención Inmediata AII-15 priorizadas conforme al anexo en el marco de Decreto Supremo N° 223-2021-EF – Distritos Focalizados;

Que, mediante Resolución Directoral N° 009-2021-TP/DE se aprueba la “Guía Técnica para el desarrollo de las actividades de intervención inmediata (AII) en el marco de los convenios suscritos con los organismos ejecutores aplicable a todas las modalidades de intervención del Programa “Trabaja Perú”;

Que, mediante el numeral 18.2 del artículo 18° Transferencias Financieras de la Directiva N° 0007-2020-EF/50.01 Directiva para la Ejecución Presupuestaria aprobada con Resolución Directoral N° 0034-2020-EF/50.01, establece que los Pliegos que reciben las transferencias financieras incorporan dichos recursos a través de un crédito suplementario, en la meta presupuestaria para la cual fueron transferidas, y en la fuente de financiamiento Donaciones y Transferencias, salvo en el caso que la normatividad vigente disponga que los recursos materia de la transferencia se registran en una fuente de financiamiento distinta;

Que, el numeral 50.1 del artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, se sujetan a





límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas, en consistencia con las reglas fiscales vigentes, conforme a lo establecido en dicho artículo, y son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad cuando provengan, entre otros, de las fuentes de Financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito que se produzcan durante el año fiscal;

Que, el numeral 50.2 del citado dispositivo indica que los límites máximos de incorporación a que se refiere el párrafo 50.1 son establecidos para las Entidades del Gobierno Nacional, mediante Decreto Supremo refrendado por el Ministro de Economía y Finanzas, a propuesta de la Dirección General de Presupuesto Público, el cual se debe publicar hasta el 31 de enero de cada año fiscal;

Que, mediante Memorándum N° 227-2021-GPP/MDCH la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto encuentra pertinente la incorporación en el Presupuesto Institucional del Pliego 301256 Municipalidad Distrital de Chaclacayo, correspondiente al periodo 2021, de los mayores ingresos producto de Transferencias Financieras, por el importe total de S/ 300,882 soles (Trescientos Mil Ochocientos Veintidós 00/100 Soles) en la Fuente de Financiamiento 4 Donaciones y Transferencias, en concordancia con lo establecido en la normatividad vigente, efectuando las respectivas notas de modificaciones presupuestarias N° 548, N°549 según sustento y detalle adjunto al referido memorando;

Que, mediante Informe N° 248-2021-GAJ/MDCH, de la Gerencia de Asesoría Jurídica, emitió opinión legal favorable respecto de la solicitud de incorporación de mayores ingresos públicos antes referida en el Presupuesto Institucional 2021 del Pliego Municipalidad Distrital de Chaclacayo;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Ley N° 31084 "Ley que Aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021", y la Directiva N° 007-2020-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada por la Resolución Directoral N° 034-2020-EF/50.01; y en el ejercicio de las atribuciones establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Chaclacayo, aprobado por la Ordenanza Municipal N° 423-2019-MDCH;

Con los visados de la Gerencia Municipal, de la Gerencia de Asesoría Jurídica y de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, en lo que corresponde a sus respectivas competencias;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-Desagregación de recursos**

Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante la Resolución Ministerial N° 211-2021-TR, por la incorporación de mayores ingresos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego Municipalidad Distrital de Chaclacayo para el Año Fiscal 2021, por un monto total de S/ 300,822 soles con cargo a la Fuente de Financiamiento 4 Donaciones y Transferencias, de acuerdo a la notas de modificación presupuestaria N° 548, N°549 y al siguiente detalle:

**INGRESOS**

Fuente	: 4 Donaciones y Transferencias		
Rubro	: 13 Donaciones y Transferencias		
1.4.1.3.1.1 Del Gobierno Nacional		S/.	300 822
<b>TOTAL INGRESOS</b>		<b>S/.</b>	<b>300 822</b>

**GASTOS**



Sección Segunda : Instancias Descentralizadas  
 Pliego : 301256 Municipalidad Distrital de Chaclacayo  
 Fuente : 4 Donaciones y Transferencias  
 Rubro : 13 Donaciones y Transferencias  
 Categoría Presupuestal: 9002 Asignaciones Presupuestarias que no resultan en productos APNOP  
 Producto : 3999999 Sin Producto  
 Actividad : 5006373 Promoción, Implementación y Ejecución de Actividades para la Reactivación Económica

Categoría de Gasto  
 2. Gastos Corrientes  
 2.3 Bienes y Servicios S/. 300 822

**TOTAL GASTOS S/. 300 822**

**ARTÍCULO SEGUNDO.- Codificación**

La Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del Pliego Municipalidad Distrital de Chaclacayo, solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

**ARTÍCULO TERCERO.- Notas para Modificación Presupuestaria**

La Gerencia de Planeamiento y Presupuesto del Pliego Municipalidad Distrital de Chaclacayo, instruirá a la Unidad Ejecutora para que elabore las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requiera, como consecuencia de lo dispuesto en la presente Resolución.

**ARTÍCULO CUARTO.- Presentación de la Resolución**

Copia de la Resolución se remite dentro de los cinco (05) días de aprobada a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

**ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto.

**ARTÍCULO SEXTO.- DISPONER** a la Subgerencia de Tecnologías de la Información la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

MUNICIPALIDAD DISTRIAL DE CHACLACAYO  
  
 Sr. Manuel Javier Campos Sologuren  
 ALCALDE



**MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL**  
**NOTA N° 000000548**  
 (EN NUEVOS SOLES)

DEPARTAMENTO : 15 LIMA  
 PROVINCIA : 01 LIMA  
 PLIEGO : 07 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACLACAYO [301256]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

MES : NOVIEMBRE  
 FECHA DE SOLICITUD : 08/11/2021  
 TIPO DE MODIFICACION : 002 CREDITOS SUPLEMENTARIOS

FECHA : 08/11/2021  
 DOCUMENTO : 102 / 11-2021

DISPOSITIVO LEGAL: OTROS  
 JUSTIFICACIÓN : RESOLUCION DIRECTORAL N° 166-2021-TRABAJA PERU  
 TIPO PROCEDENCIA : Transferencias  
 ENTIDAD ORIGEN : PROGRAMA PARA LA GENERACION DE EMPLEO SOCIAL INCLUSIVO "TRABAJA PERU"

**PRESUPUESTO DEL GASTO**

PRG	PROD/PRY	ACT/AI/OBR	FUN	DIVF	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO			
META	RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD		
02	3999999	5006373	07	020	0042			PROMOCION LABORAL	0	152,744
0100	0344508							ACTIVIDAD DE INTERVENCIÓN INMEDIATA 3800001786 - LIMA - LIMA - CHACLACAYO	0	152,744
13								DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	0	152,744
	5	2.3						BIENES Y SERVICIOS	0	152,744
		2.3.1						COMPRA DE BIENES	0	52,149
		2.3.1.1						ALIMENTOS Y BEBIDAS	0	2,627
		2.3.1.1.1						ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO	0	2,627
		2.3.1.5						MATERIALES Y UTILES	0	34,331
		2.3.1.5.1						DE OFICINA	0	200
		2.3.1.5.1.2						PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA	0	200
		2.3.1.5.99						OTROS	0	34,131
		2.3.1.5.99.99						OTROS	0	34,131
		2.3.1.8						SUMINISTROS MEDICOS	0	1,131
		2.3.1.8.2						MATERIAL, INSUMOS, INSTRUMENTAL Y ACCESORIOS MEDICOS, QUIRURGICOS, ODONTOLOGICOS Y DE	0	1,131
		2.3.1.8.2.1						MATERIAL, INSUMOS, INSTRUMENTAL Y ACCESORIOS MEDICOS, QUIRURGICOS, ODONTOLOGICOS	0	1,131
		2.3.1.99						COMPRA DE OTROS BIENES	0	14,060
		2.3.1.99.1						COMPRA DE OTROS BIENES	0	14,060
		2.3.1.99.1.1						HERRAMIENTAS	0	2,839
		2.3.1.99.1.99						OTROS BIENES	0	11,221
		2.3.2						CONTRATACION DE SERVICIOS	0	100,595
		2.3.2.5						ALQUILERES DE MUEBLES E INMUEBLES	0	10,425
		2.3.2.5.1						ALQUILERES DE MUEBLES E INMUEBLES	0	10,425
		2.3.2.5.1.99						DE OTROS BIENES Y ACTIVOS	0	10,425
		2.3.2.6						SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y DE SEGUROS	0	1,976
		2.3.2.6.3						SEGUROS	0	1,976
		2.3.2.6.3.4						OTROS SEGUROS PERSONALES	0	1,976
		2.3.2.7						SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS	0	88,194
		2.3.2.7.14						SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES DESARROLLADOS POR PERSONAS NATURALES	0	16,626
		2.3.2.7.14.93						OTROS SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES DESARROLLADOS POR PERSONAS NATURALES	0	16,626
		2.3.2.7.5						PRACTICANTES, SECIGRISTAS Y SIMILARES	0	71,568
		2.3.2.7.5.9						ASIGNACIÓN DE PROPINAS O ESTIPENDIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE METAS SOCIALES	0	71,568
							TOTAL	0	152,744	

**PRESUPUESTO DEL INGRESO**

RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD	ANULACIÓN	CREDITO	
13								DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	0	152,744
	1.4							DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	0	152,744
	1.4.1							DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0	152,744
	1.4.1.3							DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	0	152,744
	1.4.1.3.1							DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	0	152,744



**MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL**  
**NOTA N° 0000000548**  
**(EN NUEVOS SOLES)**

DEPARTAMENTO : 15 LIMA  
PROVINCIA : 01 LIMA  
PLIEGO : 07 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACLACAYO [301256]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

MES : NOVIEMBRE  
FECHA DE SOLICITUD : 08/11/2021  
TIPO DE MODIFICACION : 002 CREDITOS SUPLEMENTARIOS

FECHA : 08/11/2021  
DOCUMENTO : 102 / 11-2021

DISPOSITIVO LEGAL: OTROS  
JUSTIFICACIÓN : RESOLUCION DIRECTORAL N° 166-2021-TRABAJA PERU  
TIPO PROCEDENCIA :

**PRESUPUESTO DEL INGRESO**

RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD	ANULACIÓN	CREDITO
	14.1	3.1	1				DEL GOBIERNO NACIONAL	0	152,744
<b>TOTAL</b>								<b>0</b>	<b>152,744</b>



**MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL**  
**NOTA N° 000000549**  
 (EN NUEVOS SOLES)

DEPARTAMENTO : 15 LIMA  
 PROVINCIA : 01 LIMA  
 PLIEGO : 07 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACLACAYO [301256]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

MES : NOVIEMBRE  
 FECHA DE SOLICITUD : 08/11/2021  
 TIPO DE MODIFICACION : 002 CREDITOS SUPLEMENTARIOS

FECHA : 08/11/2021  
 DOCUMENTO : 102 / 11-2021

DISPOSITIVO LEGAL: OTROS  
 JUSTIFICACIÓN : RESOLUCION DIRECTORAL N° 166-2021-TRABAJA PERU  
 TIPO PROCEDENCIA : Transferencias  
 ENTIDAD ORIGEN : PROGRAMA PARA LA GENERACION DE EMPLEO SOCIAL INCLUSIVO "TRABAJA PERU"

**PRESUPUESTO DEL GASTO**

PRG	PROD/PRY	ACT/AI/OBR	FUN	DIVF	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO			
META	RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD		
02	3999999	5006373	07	020	0042			PROMOCION LABORAL	0	148,078
	0101	0344509						ACTIVIDAD DE INTERVENCIÓN INMEDIATA 3800001787 - LIMA - LIMA - CHACLACAYO	0	148,078
	13							DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	0	148,078
	5	2.3						BIENES Y SERVICIOS	0	148,078
		2.3.1						COMPRA DE BIENES	0	48,535
		2.3.1.1						ALIMENTOS Y BEBIDAS	0	2,914
		2.3.1.1.1						ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO	0	2,914
		2.3.1.5						MATERIALES Y UTILES	0	28,553
		2.3.1.5.1						DE OFICINA	0	200
		2.3.1.5.1.2						PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA	0	200
		2.3.1.5.99						OTROS	0	28,353
		2.3.1.5.99.99						OTROS	0	28,353
		2.3.1.8						SUMINISTROS MEDICOS	0	1,376
		2.3.1.8.2						MATERIAL, INSUMOS, INSTRUMENTAL Y ACCESORIOS MEDICOS, QUIRURGICOS, ODONTOLOGICOS Y DE	0	1,376
		2.3.1.8.2.1						MATERIAL, INSUMOS, INSTRUMENTAL Y ACCESORIOS MEDICOS, QUIRURGICOS, ODONTOLOGICOS	0	1,376
		2.3.1.99						COMPRA DE OTROS BIENES	0	15,692
		2.3.1.99.1						COMPRA DE OTROS BIENES	0	15,692
		2.3.1.99.1.1						HERRAMIENTAS	0	4,380
		2.3.1.99.1.99						OTROS BIENES	0	11,312
		2.3.2						CONTRATACION DE SERVICIOS	0	99,543
		2.3.2.5						ALQUILERES DE MUEBLES E INMUEBLES	0	9,517
		2.3.2.5.1						ALQUILERES DE MUEBLES E INMUEBLES	0	9,517
		2.3.2.5.1.99						DE OTROS BIENES Y ACTIVOS	0	9,517
		2.3.2.6						SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y DE SEGUROS	0	2,282
		2.3.2.6.3						SEGUROS	0	2,282
		2.3.2.6.3.4						OTROS SEGUROS PERSONALES	0	2,282
		2.3.2.7						SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS	0	87,744
		2.3.2.7.14						SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES DESARROLLADOS POR PERSONAS NATURALES	0	20,992
		2.3.2.7.14.93						OTROS SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES DESARROLLADOS POR PERSONAS NATURALES	0	20,992
		2.3.2.7.5						PRACTICANTES, SECIGRISTAS Y SIMILARES	0	66,752
		2.3.2.7.5.9						ASIGNACIÓN DE PROPINAS O ESTIPENDIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE METAS SOCIALES	0	66,752
							TOTAL		0	148,078



**PRESUPUESTO DEL INGRESO**

RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD	ANULACIÓN	CREDITO	
13								DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	0	148,078
	1.4							DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	0	148,078
	1.4.1							DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0	148,078
	1.4.1.3							DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	0	148,078
	1.4.1.3.1							DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	0	148,078

**MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL**  
**NOTA N° 0000000549**  
**(EN NUEVOS SOLES)**

DEPARTAMENTO : 15 LIMA  
PROVINCIA : 01 LIMA  
PLIEGO : 07 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACLACAYO [301256]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

MES : NOVIEMBRE  
FECHA DE SOLICITUD : 08/11/2021  
TIPO DE MODIFICACION : 002 CREDITOS SUPLEMENTARIOS

FECHA : 08/11/2021  
DOCUMENTO : 102 / 11-2021

DISPOSITIVO LEGAL: OTROS  
JUSTIFICACIÓN : RESOLUCION DIRECTORAL N° 166-2021-TRABAJA PERU  
TIPO PROCEDENCIA :

**PRESUPUESTO DEL INGRESO**

RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD	ANULACIÓN	CREDITO
	1.4	1	3	1	1		DEL GOBIERNO NACIONAL	0	148,078
<b>TOTAL</b>								<b>0</b>	<b>148,078</b>

